ocho horas diarias. Por ello se acuerda señalar como días festivos de convenio para el sector de Derivados del Cemento de la provincia de Cáceres durante el año 2002, los siguientes:

– Un día a determinar durante las ferias y fiestas de cada localidad.
– Los días 12, 13, 14 y 16 de agosto.
– Los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre.

Estos días no son computables a los efectos del disfrute de las vacaciones. En todo lo demás sobre esta materia se estará a lo prevenido en el art. 37 del citado Convenio General.

Se delega en el Secretario General de FECONS la tramitación para la publicación y afectos de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 18,00 horas del día de la fecha, levantando la presente Acta el Secretario de la Comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha ut supra.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, sobre iniciación de expediente de declaración de condición de agua mineral natural del manantial denominado "Los Baños de la Guarrapa", en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

HACE SABER:

Que por D. Severo Fernández Bravo, en nombre y representación de la "SOCIEDAD PROMOTORA BALNEARIO VALLE DEL JERTE, S.L.", con domicilio en Jerte (Cáceres), C/ Ramón Cepeda, nº 3. con C.I.F. nº B-10272789, ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral de las Aguas procedentes de la captación realizada en el manantial sito en la Finca "Los Baños de la Guarrapa", parcela 10 del polígono 3, en el paraje de Vegas del Salobral, perteneciente al término municipal de Valdastillas (Cáceres) y coordenadas U.T.M. referidas al huso 30: X252.278; Y4.446.975, propiedad del solicitante.

Lo que se hace público de conformidad con el Artº 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la presente publicación, en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 11 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 25 de enero de 2002, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para el proyecto de modificación línea 13,8 Kv y CT. 100 Kva para mejora del suministro en margen derecha del Río Alagón en el término municipal de Coria. Ref.:AT-1560.

Por tener concedido el proyecto de ELÉCTRICAS PITARCH DISTRIBUCIÓN, S.L.U., denominado "Modificación línea 13,8 Kv y CT. 100 Kva para mejora suministro en margen derecha del río Alagón en el término de Coria" registrado con el núm. AT-1560 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 01-08-2001, publicada en el D.O.E. Nº 102 de 01-09-2001 y, de conformidad con el artº. 54 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artº. 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/Parcela	Nº Apoyo	M^2 Apoyo	ML Vuelo	M^2 Vuelo
Ernesto Moyano Pozo de Alarcón y Herederos	C/ Guijo, 24-Coria	Valderritos	7/112	0	0	100	420

Fecha y lugar levantamiento de actas previas.

Ayuntamiento de Coria, día 20-02-2002 a las 12:00 horas.

Cáceres, a 25 de enero de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.